

# COMUNICADO

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION A TRAVÉS DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA COMUNICA A TODOS LOS DOCENTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ (RNDBLO). Y SE HAYAN INSCRITO EN LA FASE II O III DEL PROCESO DE CONTRATA DOCENTE, QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE PARA LA EVALUACION EXCEPCIONAL, A PARTIR DEL 16 AL 22 DE ENERO DE 2020 EN LA OFICINA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

**NOTA:** PREGUNTAR POR EL ESPECIALISTA EIB TIMOTEO DIAZ

Quillabamba, 15 de enero de 2020

LA COMISIÓN





PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 13 de enero de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE 00003-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA**

Señor/a  
**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACION**  
**GERENTE REGIONAL DE EDUCACION**  
**Ciudad.-**

Asunto: Coordinación para la Evaluación Excepcional de Dominio de Lengua Originaria en el marco de las contrataciones de profesores 2020.

Referencia: Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, referirme a la evaluación excepcional de Dominio de lengua originaria 2020, establecida en la norma técnica denominada "*Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones*", aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU.

Al respecto, es necesario informar que la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), en cumplimiento de las funciones establecidas en la referida norma brindará asistencia técnica para el desarrollo de la evaluación a las diferentes UGEL de su jurisdicción.

Para tal efecto, y con la finalidad de asegurar la correcta atención, adjunto el Protocolo de la Evaluación, en cuyo Anexo N° 6 se encuentra la relación de responsables por región y la información de contacto para el envío de solicitudes, autorización y las coordinaciones respectivas.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Nora Delgado Díaz  
Directora General de Educación Básica Alternativa,  
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DEIB2020-INT-0006528

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.a\\_spx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.a_spx) e ingresando la siguiente clave: CCC8F2

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800



**EL PERÚ PRIMERO**